

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 212

-2024-A/MM

Miraflores, 2 0 AGO. 2024

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Vistos, el Memorándum N° 1294-2024-GM/MM de fecha 19 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 167-2024-GRH/MM de fecha 19 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 285-2024-GAJ/MM de fecha 19 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 1307-2024-GM/MM de fecha 20 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, establece que una de las atribuciones del alcalde, entre otras, es designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza;

Que, mediante la Ordenanza Nº 603/MM de fecha 11 de mayo de 2023, modificada por la Ordenanza Nº 611/MM, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Miraflores, derogándose el anterior ROF aprobado con Ordenanza Nº 475 y modificatorias, cuyo texto final fuera aprobado mediante Ordenanza Nº 504/MM y modificado mediante Ordenanza Nº 557/MM; asimismo, mediante la Ordenanza Nº 632/MM de fecha 22 de diciembre de 2023, se aprobó el nuevo Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de esta entidad:

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 024-2023-GM/MM, de fecha 21 de agosto de 2023, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Miraflores, el mismo que fue actualizado mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 045-2023-GM/MM, de fecha 16 de noviembre de 2023, documento de gestión que describe de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la municipalidad;

Que, mediante el Informe N° 167-2024-GRH/MM de fecha 19 de agosto de 2024, la Gerencia de Recursos Humanos, en mérito a la propuesta de designación de la señora Katherine Yanina Llajaruna Pereda, en el cargo de Responsable de Registros Civiles de la Municipalidad Distrital de Miraflores, formulada por la Gerencia Municipal a través del Memorándum N° 1294-2024-GM/MM, señala que luego de realizar la verificación respectiva, la citada propuesta cumple con los requisitos mínimos establecidos de conformidad con la normativa actual;

Que, mediante el Informe N° 285-2024-GAJ/MM de fecha 19 de agosto de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que, conforme a lo indicado por la Gerencia de Recursos Humanos, no existe prohibición legal para designar a la señora Katherine Yanina Llajaruna Pereda, en el cargo de Responsable de Registros Civiles de la entidad, por lo que se deberá proyectar la resolución de alcaldía correspondiente;

GINA

CASANDVA MERA

Gerente de

Secretaria General

Caranta General

Coronaria General

JOAD DE MI

JOHNADRIÁN AMPVERO JOYO Gerente V°B

CIPALIDAD DE MIRE

BARRERALACA Geografo

AVILA MENDOZA

Gerente



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Página 02 de la Resolución de Alcaldía Nº

212

-2024-A/MM



LIDAU DE MUR

BARRERALACA

Gerante

RANUEL EAIAS AVILA MENUOZA

Gerente

00 A

Que, mediante el Memorándum N° 1307-2024-GM/MM de fecha 20 de agosto de 2024, la Gerencia Municipal remite el Informe N° 285-2024-GAJ/MM juntamente con los actuados a la Secretaría General a efectos de proseguir con el trámite correspondiente de acuerdo con lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

que, el cargo de Responsable de Registros Civiles se encuentra debidamente presupuestado, por o que resulta necesaria la designación de un titular para continuar con las labores administrativas que se realizan al interior de la institución;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por los numerales 6 y 17 del artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la señora KATHERINE YANINA LLAJARUNA PEREDA en el cargo de confianza de RESPONSABLE DE REGISTROS CIVILES de la Municipalidad Distrital de Miraflores, bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, quien asumirá funciones desde el 21 de agosto de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución de alcaldía en el marco de sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación del presente dispositivo legal en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores (www.miraflores.gob.pe).

Registrese, comuniquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

GINÁ CASANOVA MERA Gereinte de Secretaría General MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORIES

CARLOS CANALES ANCHORENA Alcalde